



Título:	Jefe Área de Transporte	Código:	138
----------------	--------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Obras Públicas	Código:	43
Unidad Superior:	Gerencia Administrativa	Código:	01.02.11
Unidad Inmediata:	Área de Transporte	Código:	01.02.11.06
Puesto Superior Inmediato:	Gerente Administrativo	Código:	113

1. Misión

Planificar y conducir el proceso de legalización y ordenamiento de las unidades de transporte establecidas mediante decreto como transporte alternativo local, a fin de mantener el ordenamiento correspondiente en cada zona de circulación.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
8	002	D+/I/2	D/2+	D/2/C

PuestoTipo:	Jefe / Supervisor de Equipo de Administrativo IV	011.055.4
Tipología:	Jefe de Área Operativa	Familia: Administración y Servicios Generales
Grado académico definido en la Tipología	Estudiante Universitario (3 +)	

3. Supervisión Inmediata

Título del Puesto	Función Principal	Código
Motorista		005-7
Encargado de Combustible en Cupones Institucionales	Entregar y liquidar los cupones de combustible en base a la Ley de Auditoría de la Corte de Cuentas, con la finalidad de proveer a las maquinarias y que estas se movilicen periódicamente y en casos de emergencia, de acuerdo a las normas técnicas de control establecidas en el Ministerio	139
Supervisor Automotriz	Coordinar, supervisar, dirigir, clasificar y realizar las funciones de cada uno de los mecánicos, reparación en talleres y proyectos de campo de acuerdo a las Normas Técnicas de Control Interno establecidas en el MOPTVDU, y poder contar con maquinaria en buenas condiciones para realizar las operaciones	140



	asignadas.	
Técnico Administrativo de Transporte	Recibir y registrar los informes emitidos por las diferentes unidades gerenciales y vigilancia de controles de vehículos en portería y taller con el fin de llevar un proceso de cumplimiento claro ordenado y de fácil acceso a los documentos en custodia de acuerdo a la normativa del control interno del MOPTVDU	141

4. Funciones Básicas

Garantizar la correcta aplicación del Decreto 133 y el reglamento respectivo, en lo relativo a la legalización y ordenamiento del transporte alternativo local, con el propósito de que este tipo de transporte opere dentro del marco legal vigente.

Ejecutar acciones operativas y administrativas emanadas de la superioridad, con el fin de dar cumplimiento a al plan de trabajo establecido.

Presentar propuestas, proyectos y planes de trabajo al Director General de Transporte sobre las mejoras del trabajo en la Unidad de Transporte Alternativo Local, con el propósito de mejorar el funcionamiento y la efectividad del trabajo.

Evaluar los niveles de avance del proceso de ejecución del plan de la unidad, con el objetivo de conocer la situación actual y realizar las correcciones necesarias.

Elaborar estadísticas sobre los resultados del proceso de ejecución del Plan de la Unidad de Transporte Alternativo Local, para que los niveles superiores tengan permanentemente información vigente y actualizada.

Coordinar con las diferentes unidades del Ministerio de Obras Públicas todas aquellas acciones que involucren el transporte alternativo local, para permitir la sincronización de acciones y planes.

Informar oportunamente al Director General de Transporte sobre el proceso de legalización y ordenamiento del transporte alternativo local, para lograr un manejo de información actualizada y transmisión de orientaciones oportunas.

Atender el llamado de los titulares en caso de emergencia.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Mejor servicio al usuario.

Prestación de un servicio eficiente.

Respeto a las Leyes, Decretos y Reglamentos.

Reordenamiento de las Unidades de Transporte Alternativo.

Control del Plan Operativo de las rutas del Transporte Alternativo.



Confianza y credibilidad a la Institución.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de Seguridad Vial, Transito y Transporte Terrestre.

Reglamento General de Transito.

Reglamento General de Transporte Terrestre.

Ley de Estabilización de las Tarifas y su reglamento.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Ética Gubernamental.

Normas de Control Interno del Ministerio de Obras Públicas.

Plan de Trabajo Anual, aprobado por la jefatura.

Decreto 133 y su reglamento.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Técnico	Indispensable	Técnico Jurídico

Idioma	Requerimiento
No Requiere	Opcional

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Conocimientos básicos de las Leyes y Reglamentos en materia de Transporte.	Indispensable
2 Habilidad para conducir equipos de trabajo.	Indispensable
3 Capacidad para formular planes y proyecciones.	Indispensable
4 Habilidad de organización y orientación logística.	Deseable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales



Grupo:	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo) - STE/M	
	Competencia	Grado
	Compromiso con el Servicio Público	2
	Pensamiento Analítico	3
	Orientación a Resultados	3
	Orientación al Ciudadano	2
	Impacto e Influencia	3
	Gestión de Equipo	3
	Trabajo en Equipo	2
	Búsqueda de Información	3
	Preocupación por el Orden y la Calidad	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Coordinador de Equipos de Trabajo.	De 1 a 2 años
Experiencia en áreas de planificación y elaboraciones de informes.	De 1 a 2 años

7. Otros Aspectos

Se requiere la capacidad de trabajar bajo presión, pues los estados de emergencia son frecuentes.

Elaboró	Visto Bueno	Aprobación
----------------	--------------------	-------------------

Fecha de Actualización: 14/11/2012

Aprobado